

MEDIO DE IMPUGNACIÓN

ACTOR: Dr. Ángel Durán Pérez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Acuerdo Plenario aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral, el 19 de agosto de 2022.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DEL CIUDADANO**, que hizo valer el DR. ÁNGEL DURÁN PÉREZ en contra del Acuerdo aprobado por el Pleno de este Tribunal Electoral, el pasado veintiséis de agosto del año en curso.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **9:00 NUEVE HORAS DEL LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO